

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Fecha Elaboración: 15 de Febrero de 2015

1. ANTECEDENTES Y DEFINICIONES DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Ministerio de Transporte, como lo establece el artículo 1° del Decreto 087 de 2011, *"tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo"*.

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3° ibidem *"... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación"*.

El Instituto Nacional de Vías –INVÍAS- es una entidad adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 1° del decreto 2056 de 2003, *"la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte"*.

De acuerdo con el artículo 113° de la Constitución Política, *"...Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*. Y de conformidad con el artículo 209°, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales..."* y *"las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*

El artículo 6° de la Ley 489 de 1998 establece el principio de coordinación, el cual señala que *"en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En*

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

El artículo 95° de la Ley 489 de 1998 establece que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010- 2014: "Prosperidad para Todos" el Gobierno Nacional identificó la infraestructura de transporte como locomotora estratégica para alcanzar un mayor crecimiento económico en el país. En este documento se evidenció que el impulso a la locomotora de transporte no solamente genera empleo, dinamiza la economía y fortalece la competitividad del sector productivo en los mercados internacionales; sino que también mejora la disponibilidad, calidad, y precio de los bienes y servicios que consume la población, y conecta los distintos territorios del país generando un mayor impacto en términos sociales y regionales.

Para lograr producir este impacto en la economía nacional, es necesario construir un gran banco de proyectos a nivel sectorial, con un enfoque diferente al contemplado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional que tiene el Gobierno Nacional como herramienta de planeación presupuestal.

Las experiencias internacionales demuestran que contar con un Plan Maestro de Transporte permite identificar los retos necesarios del sistema para soportar el desarrollo económico y social de un país en el mediano y largo plazo, y proporciona una guía a los tomadores de decisiones en la priorización de acciones encaminadas a alcanzar y cumplir con los retos planteados.

En línea con lo anterior, el Ministerio de Transporte identificó a mediados de 2012 la necesidad de contratar un estudio que profundizara el análisis de la interacción de los diferentes modos de transporte, incluyendo en las modelaciones y conclusiones, no solamente las necesidades carreteras, sino también la interacción y el impacto de nuevos desarrollos férreos, fluviales y aeroportuarios.

Es así, como en 2012 se firmó entre el Ministerio de Transporte y EPYPSA un contrato para la realización del "Estudio para la Elaboración del Plan Estratégico Intermodal de Infraestructura de Transporte" el cual tuvo como objeto la definición y programación de intervenciones sobre las infraestructuras de transporte de Colombia a corto, mediano y largo plazo, en orden al logro de una red infraestructural y de servicios eficiente para el transporte de cargas y viajeros, que posibilitara la integración y articulación territorial del país, y la accesibilidad generalizada a niveles de servicios para

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

atender las demandas sociales de movilidad, y la integración competitiva de la economía nacional y regional en la economía mundial.

Teniendo en cuenta los esfuerzos institucionales del sector transporte por diagnosticar e identificar las necesidades de mediano y largo plazo del sector bajo un enfoque intermodal, como las oportunidades de mejora evidenciadas, en el ciclo de preparación de los proyectos, respecto a las etapas previas a la estructuración; se considera relevante para la Financiera de Desarrollo Nacional apoyar al Ministerio de Transporte y al Instituto Nacional de Invas - INVIAS en la realización de un estudio que permita desde diferentes enfoques (económico, social, presupuestal e institucional) hacer una adecuada evaluación y priorización de las necesidades previamente identificadas en el sector.

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y la FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL – FDN, suscribieron el CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, cuyo objeto es Aunar esfuerzos para desarrollar: a) metodologías que permitan la realización de un análisis socio-económico, de elegibilidad, presupuestal e institucional con el objeto de priorizar los proyectos más relevantes a ser desarrollados en el sector transporte, y aplicarlas a las necesidades previamente identificadas, y b) Apoyar en la elaboración de estudios y documentos previos a la estructuración de los proyectos más relevantes a ser desarrollados en el Sector Transporte.

El convenio marco se desarrollará por etapas, las cuales se implementarán mediante la suscripción de los convenios derivados o contratos interadministrativos específicos o cooperaciones técnicas que se requieran precisando el objeto de cada uno, actividades a desarrollar y responsabilidad de las partes, participantes, vigilancia y control. Estos convenios derivados o contratos interadministrativos y cooperaciones técnicas se pactarán de acuerdo a las posibilidades y disponibilidad presupuestal de cada una de las partes y una vez evaluada la conveniencia de su desarrollo.

Etapas del convenio: Las partes se proponen desarrollar el objeto del convenio surtiendo las siguientes etapas:

- Etapa 1: Plan de Trabajo y desarrollo de las metodologías para el análisis de los componentes: i) socio – económico y ii) análisis de elegibilidad.
- Etapa 2: Desarrollo de software estandarizado para la aplicación de los componentes i) socio - económico y ii) análisis de elegibilidad; y análisis institucional.
- Etapa 3: Aplicación de las metodologías de los componentes: i) socio-económico, ii) análisis de elegibilidad y análisis presupuestal.

La FDN celebró el 11 de octubre 2013 un convenio interadministrativo (convenio No. 274) derivado del convenio marco de cooperación suscrito el 25 de septiembre de 2013, entre el Ministerio de Transporte

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

y la Financiera de Desarrollo Nacional FDN. En este convenio derivado se desarrolló la Etapa 1 establecida y por su parte, el Ministerio de Transporte desarrolló la Etapa 2 mediante el contrato No 455 de 05 de diciembre de 2014 suscrito con Advanced Logistics Group S.A.U.

En la Etapa 1 se realizó un plan de trabajo y el desarrollo de las metodologías para el análisis de los componentes i) socio – económico y ii) análisis de elegibilidad, en los modos carretero, fluvial, aeroportuario y ferroviario. Como principales resultados de esta etapa se tienen:

- Metodología de análisis socio-económico para los modos vial, portuario, fluvial, ferroviario y aéreo, la cual busca identificar y cuantificar cuál es la contribución de un proyecto al bienestar de la sociedad en general.
- Metodología general de análisis de elegibilidad para los modos vial, portuario, fluvial, ferroviario y aéreo, la cual evalúa en etapas tempranas la viabilidad de un proyecto bajo el esquema de Asociación Pública Privada – APP y determina la mejor modalidad de contratación al implementar la Metodología Comparador Público Privado.

En la Etapa 2, el Ministerio de transporte contrató la revisión y complementación de los parámetros establecidos en las metodologías desarrolladas en la etapa 1, teniendo en cuenta el entorno socio económico y geográfico de Colombia. Entre los logros de esta etapa se pueden encontrar:

- Definición de la metodología para la cuantificación y parametrización de las variables revisadas y complementadas.
- Se elaboraron herramientas especializadas para la aplicación de metodologías de evaluación socio-económica para los modos de transporte modos carretero, férreo, aéreo, fluvial y marítimo en Colombia. Al realizar esta evaluación socio – económica (Costo - Beneficio – ACB) se verifica si un proyecto resulta o no, se estima el aumento probable en riqueza, su impacto en el crecimiento económico y el incremento en el bienestar de la sociedad.
- Se construyeron herramientas especializadas para la aplicación de metodologías de elegibilidad de proyectos de infraestructura de Transporte en Colombia. En esta parte se identifica el proceso que ayuda a los tomadores de decisión, estableciendo las fuentes de financiación y la conveniencia de seleccionar una modalidad de contratación.

Reconociendo la experiencia acreditada de la FINANCIERA, se propone suscribir un convenio derivado para el desarrollo de la Etapa 3 del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías INVIAS, LA ANI y la FINANCIERA, logrando así las bases suficientes para la priorización y selección de un portafolio de proyectos a ejecutar y la materialización de un Plan Maestro de Transporte Intermodal con visión de corto, mediano y largo plazo.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Las entidades del sector transporte identificaron la necesidad de contar con una gerencia de proyectos que lidere los estudios necesarios y coordine el proceso de formulación del PMTI de manera integral. En este sentido y teniendo en cuenta las capacidades de gestión de la Financiera de Desarrollo Nacional como entidad financiera especializada para apoyar los proyectos de infraestructura y el Convenio Marco de Cooperación suscrito con el Ministerio de Transporte, el Gobierno Nacional ha considerado que ésta entidad es la idónea para adelantar dicha gerencia.

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A., como sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto principal de "Promover, financiar y apoyar empresas o proyectos de inversión en todos los sectores de la economía".

LA FINANCIERA tiene asignada de conformidad con la Ley, la función de "recibir, administrar y canalizar los aportes de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, o de organismos internacionales, destinados a la consolidación, diseño, construcción, desarrollo y operación de empresas o proyectos".

LA FINANCIERA cuenta con la experiencia necesaria en el campo de gerencia de proyectos, ejerciendo la administración, dirección y coordinación de recursos económicos, recursos materiales, recursos administrativos, logísticos e informáticos, para lograr los objetivos y resultados trazados por quienes invierten financieramente en el desarrollo de un proyecto en particular.

Como resultado, para viabilizar las acciones necesarias para la formulación del PMTI se requiere la adhesión de la ANI a dicho Convenio Marco y la realización del Convenio Interadministrativo entre la FDN, el INVIAS, y el Ministerio de Transporte.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

2.1. OBJETO

La FINANCIERA se compromete a aunar esfuerzos con EL INVIAS, LA ANI y EL MINISTERIO para realizar la Gerencia para el estudio y desarrollo de la fase III del Convenio Marco de Cooperación, con el fin de elaborar el Plan Maestro de Transporte Intermodal en Colombia.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

La FINANCIERA se compromete a cumplir con las siguientes actividades, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente Convenio:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Desarrollar un Plan Maestro de Transporte Intermodal – PMTI para el país, con una visión de largo plazo (2015-2030), partiendo de estudios realizados previamente por las entidades del sector transporte del Gobierno Nacional.¹

El plan deberá contener una cartera de proyectos seleccionada bajo una metodología adecuada, que permita identificar los proyectos requeridos para atender las demandas presentes y futuras de la red vial, las vías fluviales, las vías férreas, los aeropuertos y los puertos del país. Adicionalmente, se deberá proponer proyectos de inversión para la articulación de 5 grandes áreas metropolitanas con el resto del país, teniendo en cuenta las dinámicas del comercio exterior y las necesidades de conectividad.

La priorización de los proyectos debe obedecer a las metas de crecimiento, competitividad, conectividad y equidad del país sin limitarse a la disponibilidad actual de recursos y debe ser resultado de una metodología de amplia aceptación para la selección y priorización de proyectos.

En complemento a la cartera de proyectos deben realizarse una serie de recomendaciones acerca de las diferentes fuentes de financiación para desarrollar la cartera de proyectos priorizada, analizándolas desde el punto de vista institucional, regulatorio, normativo y de riesgos de dichas fuentes.

Respecto a la cartera de proyectos, resulta viable plantear una secuencia de desarrollo de los diferentes modos de transporte en Colombia, caracterizando y detallando proyectos prioritarios para un horizonte de planeación inicial de 8 años, y proyectos a desarrollar en el largo plazo, sujetos a las condiciones económicas del país.

El plan debe obedecer a un modelo intermodal, que analice en conjunto el sistema de transporte, lo cual lleva a establecer el costo de los diferentes modos de transporte y la eficiencia en el gasto del sector transporte. Es importante tener en cuenta que los efectos de los proyectos son sistémicos y compiten entre sí en un mismo modo y entre modos.

El plan deberá ser un ejercicio flexible de permanente actualización y deberá ser un importante insumo para la unidad de planeación del sector transporte que se encuentra en proceso de creación.

2.3. ESQUEMA DE COOPERACIÓN

En desarrollo del objeto de este convenio interadministrativo La Financiera de Desarrollo Nacional - FND contrae las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar con responsabilidad y con los medios técnicos, jurídicos, administrativos y logísticos que estime necesarios, el objeto del presente convenio.

¹ Plan Maestro de transporte 2010 - DNP, Plan Estratégico intermodal de infraestructura de transporte - Ministerio de Transporte, Misión de ciudades - DNP, Metodología de evaluación socio económica y análisis de elegibilidad - MT con sus respectivas herramientas y el Plan maestro fluvial - MT y DNP (En construcción)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

2. Realizar en conjunto con el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI las presentaciones de los productos.
3. Realizar en conjunto con el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI los informes y socializaciones de las actividades del Plan Maestro de Transporte Intermodal.
4. Asistir, coordinar y participar en las reuniones que fueren necesarias para la ejecución y el seguimiento del desarrollo del Convenio.
5. Participar activamente en el desarrollo de las actividades acordadas y en las revisiones y ajustes requeridos.
6. Proporcionar la asesoría integral para el adecuado desarrollo del objeto.
7. Ejecutar las actividades administrativas, jurídicas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del Convenio.
8. Acordar con el Comité de Coordinación las sugerencias y/o modificaciones que puedan presentarse frente al plan operativo que hace parte integral de la propuesta de la FINANCIERA.
9. Suscribir junto con el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI las actas de iniciación y liquidación del presente Convenio.
10. Disponer del equipo profesional y humano idóneo para la ejecución del presente Convenio.
11. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del Convenio.
12. Adelantar y coordinar los trámites necesarios ante las instancias que sean necesarias para el desarrollo de este Convenio.
13. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios objeto del Convenio, de acuerdo con las especificaciones establecidas. Para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega.

En desarrollo del objeto del convenio interadministrativo, El Ministerio de Transporte, El INVIAS y La ANI contraen las siguientes obligaciones:

1. Designar un funcionario de alto nivel por cada Entidad como Supervisor y responsable del desarrollo del Convenio.
2. Aclarar observaciones e inquietudes y suministrar apoyo para la definición de todos los productos del convenio, así como efectuar el seguimiento e interacción en la definición de los parámetros relacionados con el Plan Maestro de Transporte Intermodal.
3. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo de la gerencia, incluyendo pero sin limitarse a ello, la información de los estudios a incluir en el banco de proyectos.
4. Realizar la clasificación de los proyectos que serán incluidos y priorizados dentro del Banco de Proyectos como base para el Plan Maestro de Transporte Intermodal.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

5. Realizar la revisión, a través del Comité de Coordinación del Convenio Marco y su otrosí No. 1, de los productos elaborados por la FINANCIERA, y dar retroalimentación dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega de esta información.
6. Participar activamente en el desarrollo de las actividades acordadas y en las revisiones y ajustes requeridos.
7. Contar con la disponibilidad presupuestal, pagar los recursos financieros acordados y girarlos a la FINANCIERA para el desarrollo de la gerencia.
8. Asistir y coordinar las reuniones que fueren necesarias para la ejecución y seguimiento de la gerencia.
9. Prestar a la FINANCIERA toda la cooperación necesaria para desarrollar el objeto del Convenio.
10. Entregar recomendaciones o directrices de manera escrita en la ejecución del Convenio.
11. Suscribir el acta de inicio y liquidación del Convenio, una vez exista acuerdo pleno sobre su contenido.
12. Acatar y aceptar los procesos, procedimientos y formatos que rigen actualmente en LA FINANCIERA.
13. Autorizar a la FINANCIERA para que en todos los trabajos documentales o materiales que se ejecuten y reciban en virtud del proyecto, se den los respectivos créditos o menciones a la FINANCIERA.
14. Liderar la interacción con las entidades o instancias que impacten la ejecución del Convenio.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se celebrara mediante un Convenio Administrativo de Cooperación entre la Agencia Nacional de Infraestructura, El Ministerio de Transporte, el INVIAS y la Financiera de Desarrollo Nacional.

4.2. PLAZO DEL CONTRATO:

El término de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2015 contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Para todos los efectos legales y fiscales la vigencia del convenio será por el término de duración del convenio y 4 meses más.

4.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
811315	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(13) Estadística	(15) Metodología y Análisis

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La contratación respectiva se adelantará mediante la modalidad de contratación directa de un convenio interadministrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, en la ley 1150, numeral 4, literal c y en el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

6. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

En este contexto es preciso indicar que para la Agencia Nacional de Infraestructura la contratación que se pretende es indispensable para que pueda adelantar las actividades señaladas anteriormente en su debida oportunidad y de esta manera contribuir de forma certera en el fortalecimiento y consolidación de la gestión institucional, técnica y misional a su cargo.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, es necesario llevar acabo el convenio interadministrativo entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Ministerio de Transporte Y la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Para estimar el valor de este contrato se ha tenido en cuenta el perfil, la experiencia, la responsabilidad de las actividades que va a asumir, las actividades que tendrá a su cargo y el plazo necesario para

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

satisfacer con el servicios, se estima que el valor del convenio interadministrativo sería la suma de Tres mil Quinientos Millones de Pesos M/L (\$ 3.500.000.000.00 M/CTE).

5.2. VALOR DEL CONVENIO: El valor del Convenio es la suma de Tres mil Quinientos Millones de Pesos M/L (\$ 3.500.000.000.00 M/CTE), que serán entregados a la Financiera de Desarrollo Nacional - (FDN) para el desarrollo del objeto indicado.

El costo de la administración financiera de los recursos realizada por la Financiera, así como las demás obligaciones que con la firma del presente convenio se asumen, asciende a la suma de Cuatrocientos millones de pesos moneda legal colombiana (\$400.000.000) los cuales serán con cargo al valor del presente contrato.

Del valor total del Convenio el Ministerio de Transporte aportará la suma de Mil Millones de pesos moneda legal colombiana (\$1.000.000.000.00 M/CTE). Asimismo el Instituto Nacional de Vías - INVIAS aportará la suma de Dos mil millones de pesos moneda legal colombiana (\$2.000.000.000.00 M/CTE) y la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI aportará la suma de Quinientos Millones de Pesos Moneda legal colombiana (\$500.000.000.00 M/CTE).

Los recursos del Convenio serán desembolsados a modo de un único giro por el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías INVIAS, y la Agencia Nacional de Infraestructura, una vez se dé el perfeccionamiento del Convenio.

En todo caso, el pago estará sujeto a los desembolsos realizados por el Tesoro Nacional conforme al Programa Anualizado de Caja (PAC) y se dará aplicación a lo indicado en el numeral 10 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993 (adicionado a éste por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2.007).

5.3 RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia 2015 del rubro 520-600-002 denominado "Apoyo a la Gestión del Estado. Asesorías y Consultorías. Contratos de Concesión".

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, La Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles que se señalan a continuación, los cuales serán aceptados por las partes con la suscripción del convenio:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Oportunidad del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Defectuosa calidad de los servicios prestados	Impacto negativo en la prestación de los servicios, en el grupo interno de Trabajo de Planeación.	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del convenio	Impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto

Nº.	¿A quién se le asigna?	Implementación/Control y seguimiento	Impacto de la oportunidad			¿Quién es el responsable de la implementación?	Fecha estimada de finalización de la oportunidad	Fecha estimada en que se completa el seguimiento	Monitoreo y evaluación			
			Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Qué se evalúa?		
1 y 2	ANI, INVIAS, Ministerio de Transporte y FDN	Las partes acudirán al acuerdo, arreglo directo, transacción o conciliación.	Improbable	Mayor	6	Alto	SI	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio del contrato	Hasta su terminación	Revisión de la ejecución de las actividades previo a las aprobaciones para los pagos	Según presentación de actividades

7. EL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse de un CONVENIO interadministrativo está exenta de constituir garantías contractuales.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

8. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Proyectos - Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno.

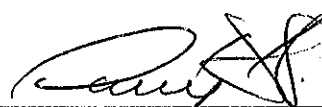
9. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Cordialmente,



CAMILO MENDOZA ROZO
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno



POLDY PAOLA OSORIO ALVAREZ
Gerente de Proyectos – Coordinador G.I.T. Planeación